



Los jueces procesaron en toda España a 261 personas por delitos de corrupción

La Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) ha rechazado el recurso presentado por la defensa de Rodrigo Lanza, condenado por la muerte de Víctor Laínez, en el denominado crimen de los tirantes, y confirma, en todos sus extremos, la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Zaragoza el 22 de septiembre de 2020.

En un comunicado del órgano de gobierno de los jueces, se apunta que los tribunales dictaron un total de 67 sentencias en este tipo de procedimientos, y que el 69 por ciento de las mismas fueron total o parcialmente condenatorias.

De los procesos que han llegado al fin de la instrucción y que están relacionados con corrupción, siete de ellos se produjeron en la Audiencia Nacional. Por comunidades autónomas, donde más se han concluido es en Andalucía con 23 y en la Comunidad de Madrid con 11.

Así queda reflejado en el repositorio del CGPJ tras la incorporación de la información correspondiente al último trimestre de 2020. En él se incluye también el número de personas jurídicas contra las que se dictó auto de apertura de juicio oral a lo largo del año, que fueron un total de 49. Este instrumento fue presentado en enero de 2017, es de acceso público y permite que la ciudadanía pueda conocer la acción de la Justicia en el marco global de la lucha contra la corrupción a través de sus principales indicadores.

FUNCIONARIOS, GOBERNANTES Y POLÍTICOS

La información que el CGPJ facilita se refiere a la corrupción pública, dado que se entiende que ésta es la que más altos índices de preocupación inspiran en la sociedad. De este modo, los procedimientos judiciales cuyos datos se reflejan en el repositorio tienen como sujetos activos a funcionarios públicos, gobernantes y políticos en el ejercicio de sus cargos, y abarca tanto la corrupción administrativa como la corrupción política.

Este tipo de hechos se tipifican en el Código Penal como delitos de prevaricación urbanística, prevaricación administrativa, infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos, cohecho, tráfico de influencias, malversación, fraudes y exacciones ilegales, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y abusos en el ejercicio de su función, y corrupción en las transacciones comerciales internacionales.

EL ÚLTIMO TRIMESTRE 56 PROCEDIMIENTOS CONCLUSOS

El CGPJ señala además que del total de los 56 procedimientos por corrupción cuya instrucción finalizó en 2020, 15 corresponden al cuarto trimestre del año. En cuanto a las personas acusadas en este tipo de procedimientos, los jueces dictaron auto de procesamiento o de juicio oral contra 84 de ellas en el último trimestre del año pasado, el número de personas jurídicas fue de 18.

Por otro lado, el órgano de gobierno de los jueces informa de que del total de 2020, 21 sentencias (lo que supone el 31,34 por ciento del total) fueron absolutorias.